	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADOESTADO NIT 900.004.059-7			
	LISTA DE VERIFICACION HOJAS DE VIDA			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	Documento Controlado
	TH-FVHV-01	20/09/2024	5	Página 1 de 1

PRESTACIÓN DE SERIVICIOS NO PERSONALES, MANTENIMIENTO, SUMINISTROS, COMPRAVENTA, OBRA, ETC.

NOMBRE Y APELLIDOS: 2026 - 100 **FECHA DE VERIFICACIÓN:** _____

#	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	N/A	Obser.
1	Propuesta Económica Conforme a la Solicitud, las Condiciones Técnicas y Operativas.	X			
2	Presentación Corporativa o Personal. (Historia, visión y misión, portafolio de servicios, etc.)	X			
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – Ley 2013 de 2019 Función Pública	X			
4	Registro de los Conflictos de Interés - Ley 2013 de 2019 Función Pública - Aplicativo por la Integridad Pública.	X			
5	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Presentación del Formulario del Hospital)	X			
6	Certificado de Existencias y Representación Legal. (Expedición no mayor a un mes)	X			
7	Registro Único Tributario - RUT. (Actualizado y Expedición no mayor a un mes).	X			
8	Habilitación, permiso, autorización, certificación, etc., expedida por autoridad competente para poder ejercer la actividad. (copia de la Resolución, acta, permiso, habilitación, certificación, etc.)	X		X	
9	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS. (Si estuviere obligado).			X	
10	Certificación de Calidad. (Si cuenta con ella).			X	
11	Documento de Identidad del Representante Legal (Fotocopia al 150% con buena resolución).	X			
12	Libreta Militar o Documento que Resuelve Situación Militar. (R.L. Hombre).				
13	Formato de Confidencialidad y No Divulgación de Información. (Formulario del Hospital).	X			
14	Autorización de Trata de Datos Personales y Consulta de Antecedentes, en especial, Inhabilidad por Delitos Sexuales. (Formulario del Hospital).	X			
15	Certificado de Antecedentes REDAM del Representante Legal. (Expedición no superior a 1 mes)	X			
16	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal. (Expedición no superior a 1 mes)	X			
17	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal. (Expedición no superior a 1 mes)	X			
18	Certificado de *Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal.* (Expedición no superior a 1 mes)	X			
19	Certificado de Medidas Correctivas de la persona jurídica y del Representante Legal. (Expedición no superior a 1 mes)	X			
20	Certificación de Aportes a Seguridad Social y Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, revisor fiscal o contador público (Cédula, T.P. y Certificado Junta Central de Contadores). **A.** Para Persona Jurídica: planilla y certificación del representante legal o del revisor fiscal (Cédula, T.P. y Certificado Junta Central de Contadores) **B.** Para Persona Natural: impresión de planilla de pago con soporte de pago y certificación.	X			
21	Certificados de Experiencia por objeto a contratar. (Actas de liquidación, actas finales de recibo, contrato, certificación contractual). (Experiencia señalada en los Estudios Previos)	X			
22	Certificación Bancaria a nombre de la persona. (Expedición no mayor a un mes)				
23	Demás documentos que se relacionan como documentos necesarios y/o habilitantes en los Estudios Previos.				

Cristian Torres

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA

Recibido
2026 - enero
Corun Calvo

DIAZ LOGISTICA SAS

NIT: Cliente: hospital de castilla la nueva E.S.E

Nit:900.004.059-7

Teléfono:(8)6751118

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNI.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
AZ NORMA TAMAÑO CARTA LEGAJADORA	UNI.	9.500	9.500
AZ TAMAÑO OFICIO	UNI	10.800	10.800
BALSO CUADRADO 10*10	UNI	2.000	2.000
BANDAS CAUCHO SILICONA EN BOLSA X 100 GR	BOLSA	6.555	6.555
BANDAS DE CAUCHO SILICONA BOLSA DE 300 GRAMOS	BOLSA	19.435	19.435
BANDERITAS ADHESIVAS DE COLORES x 5	PQX5 COLORES	2.500	2.500
BISTURI GRANDE PLASTICO X 12	PQ X12	1.650	19.800
BISTURI METALICO	UNIDAD	6.750	6.750
BLOCK IRIS CARTA FINOX 40 HOJAS IMPAPELES	UNIDAD	7.300	7.300
BLOCK IRIS TAMAÑO CARTA ECONOMICO	UNIDAD	4.900	4.900
ESFERO KILOMETRICO DE TAPA CAJA * 12 COLOR: ROJO, AZUL Y NEGRO PAPER MATE	CAJA X12 UNIDADES	975	11.700
ESFERO KILOMETRICO 100 RETRACTIL PAPER MATE	CAJAX12 UNIDADES	1.133	13.600

BOLIGR BIC CRISTAL *12 NG CAJA X12	CAJAX12 UNIDADES	850	10.200
BOLSILLO CATAL CARTA DELG.PLASTIC *100	PQX100 ETERNA	137	13.700
BOLSILLO CATAL CTA DELG.PLASTIC *100 ET- 357	PQX100 NACIONAL	158	15.800
BORRADOR 612 GDE*12	CAJAX12 MAYKA	483	5.800
BORRADOR PARA TABLERO EN FOAMY	UNIDAD	3.500	3.500
BORRADOR MIGA DE PAN 20 UND PELIK	PQX20	2.000	40.000
CAJA ARCHIV NORMA #12 RECUB 500922 (40,5X21X26CM)	UNIDAD	14.500	14.500
CALCULADORA CASIO MX-12-BK 12 DIG	UNIDAD	53.500	53.500
CALCULADORA KADIO 9633B	UNIDAD	25.600	25.600
CALCULADORA KADIO 8837B	UNIDAD	18.800	18.800
CARPETA CAFÉ CARTON CARTA	UNIDAD	1.300	1.300
CARPETA CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1.300	1.300
CARPETA DESACIF. NORMA 4 ALETAS 320GR 542928	UNIDAD	3.800	3.800
CARPETA DESACIFICADA NORMA 600GR OF 502396 PLUS 100	UNIDAD	5.800	5.800
CARPETA NORMA LEGAJADORA LIBRE DE ACIDOS BLANCA	UNIDAD	11.800	11.800
CARTELERA CORCHO ARTECMA	UNIDAD	155.000	155.000

60X80 MARCO MAD/MET			
CARTILINA NEGRA PLIEGO	UNIDAD	3.500	3.500
CARTON CARTULINA OCTAVO	PQX10 UNIDADES	380	3.800
CARTON PAJA CARTA BLANCO	PQX50 UNIDADES	728	36.400
CARTON PAJA PLIEGO BLANCO	UNIDAD	6.950	6.950
CARTULINA BRISTOL 1/8 PAQ*100 SURT--	PQX100 UNIDADES	223	22.350
CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70*100 BL PQ*5 150gr	PQX5 UNIDADES	1.620	8.100
CARTULINA BRISTOL EN PLIEGO ROLLO X 25	PQX25 UNIDADES	1.566	39.150
CARTULINA LEGAJADORA NATURAL JUEGO*50 REF 565656	PQX100 UNIDADES	315	31.500
CARTULINA NEGRA OCTAVO	PQX50 UNIDADES	450	22.500
CARTULINA NEGRA OCTAVO	PQX10 UNIDADES	475	4.750
CD R LOGO TORRE TIGGER 1 TORRE X 100 UNIDADES	UNIDAD	185.000	185.000
CHICHON PLASTIC ETERNA ET358 X100--	PQX100 UNIDADES	2.950	2.950
CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12 X 40	1 ROLLO	1.750	1.750
CINCHE TRITON PLAST CAJA X 50 UNIDADES	CAJAX50 U	4.300	4.300
CHINCHES PLAST 50 UND 10 CJ SURT TRITON	CAJAX10 CAJAS DE 50 UNIDADES	2.800	28.000
CINTA DOBLE FAZ 2 METROS	ROLLO	4.850	4.850

CINTA DE ENMASCARAR 1/2" - 12 mm x 20 mts	ROLLO	2.500	2.500
CINTA ENMASCARAR GRUESA 36 MM X 20 (1" 1/2)	ROLLO	7.800	7.800
CINTA ENMASCARAR DE 2 PULGADAS DE 40	ROLLO	15.500	15.500
CINTA ENMASCARAR GRUESA 36 MM X 20 (1" 1/2)	ROLLO	13.700	13.700
CINTA IRIZADA 8X25	ROLLO	7.200	7.200
CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48 X 200 COLBON FRAFITO	ROLLO	28.300	28.300
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 24*500	ROLLO	32.000	32.000
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 24*300	ROLLO	19.000	19.000
CLIP EN CAJA X100 UNIDADES * 10 CAJAS TIRION	PQX10CAJAS	19.900	19.900
CLIP CORR TRIRON X100 PC *500	PQX500	736.500	736.500
CAJA DE CLIP MARIPOSA 50 UNIDADES	UNIDAD	6.000	6.000
CLIP MARIPOSA TRITON X50-- PC*100	PQX100	482.000	482.000
COLBON 250G	COLBON FRAFRITO	7.800	7.800
COLORES CJ 12 NORMA	CAJAX12COLORES	13.750	13.750
CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR	UNIDAD	2.850	2.850
CORRECTOR LAPIZ CAJA X12 PENMAX	CAJAX12UNIDADES	1.750	21.000
COSEDORA OFFIES OE- 332 MEDI	UNIDAD	17.000	17.000

TIRA 20HJ METAL OFICCE			
CUADERNO ANILLADO NORMA GRANDE	UNIDAD	8.500	8.500
CUADERNO ANILLADO PEQUEÑO NORMA	UNIDAD	6.800	6.800
HUELLERO PELMAX CUADRADO 122	UNIDAD	3.500	3.500
DACTILAR HUELLERO PELIK GRANDE	UNIDAD	7.950	7.950
ESCARCHA EN TUBO	UNIDAD	5.000	5.000
ESCARCHA TUBOX12	CAJAX12	500	6.000
ESCARCHA EN LIBRA	BOLSAX500 GR	20.800	20.800
(ROTULO CIRCULO) ESTIQUER SEMAFORIZACIÓN AMARILLO	PQX240 UNIDADES	4.500	4.500
ESTIQUER SEMAFORIZACIÓN ROJO	PQX240	4.500	4.500
ESTIQUER SEMAFORIZACIÓN VERDE	PQX240	4.500	4.500
FELPA CD / DVD *100 NACIONAL -	PQX100	16.700	16.700
FOAMY CTA ESCARCH SUR *10-	PQT X 10 UNIDAD ES X 1/8	12.400	12.400
FOAMY CTA LISO*10 SURT-	PQX10 UNIDADES	9.600	9.600

FOAMY OCTAVO ESCARCHADO TODOS LOS COLORES	PQX10 UNI	12.400	12.400
FOAMY PLIEGO ESCARCHADO	PQX10UNID	96.700	96.700

TODOS LOS COLORES NACIONAL			
FOAMY PLIEGO LISO AMARILLO	PQX10UNI	53.550	53.550
FOAMY PLIEGO LISO POR UNIDAD AZUL REY, BLANCO, CAFÉ, FUSCIA, NEGRO, ROJO, VERDE CLARO. NACIONAL	UNIDAD	6.700	6.700
FOAMY PLIEGO LISO X10 PASTEL	PQX10UNI	810	8.100
FORRO PARA CD NACIONAL	PQX100	11.550	11.550
GANCHO LEGAJ KEEPER TRANSPX20 UN TRITON	PQX20	4.350	4.350
GLOBO PAX100 SURTIDO	PQX50UNI	30.200	30.200
GLOBO SEMPERT R12*50 LISA SURT/UNICOLOR	PQX50UNI	30.200	30.200
GLOBO SEMPERT R24*3 FASHION 60CM--	PQX3UNI	30.200	30.200
GLOBO SEMPERT R9*12 LISA SURT/UNICOL--	PAQX12	6.850	6.850
GLOBO SEMPERTEX MIL FIGHURAS T260*50-	PAQX12UNI	30.200	30.200
GLOBOS CARITA FELIZ PAQUE *100	PAQX12UN	30.200	30.200
GRAPA COSEDORA TRITON GALVANIZ UN*5000-- PC*100TRITON	PCX100 UNI	435.600	435.600
GRAPADORA OFFI-ESCO MEDIANA METALICA OE-330 X1 UND TRITON	UNIDAD	18.500	18.500
HUELLERO GRANDE	UNIDAD	8.000	8.000
HUMEDECEDOR CUENTA FACIL AH ROYAL 15GR	UNIDAD	12.000	12.000
ICOPOR BOLA #12*12	BOLSAX5UNIDADES	1.440	7.200
BOLA DE ICOPOR 12X25	BOLSAX25UNIDADES	1.500	37.500
LAMINA DE ICOPOR MEDIO DE 40MM X5 UNIDADES	PQX5UNIDADES	10.200	51.000

LAMINA DE ICOPOR MEDIO DE 50MM X5 UNIDADES	PAQX5 UNIDADES	12.600	63.000
LAMINA DE ICOPOR OCTAVO DE 20MM X10 UNIDADES	PAQX10UNIDADES	1.290	12.900
LAPIZ MIRADO #2 HB*12 TRADICIONAL HEXAGONAL	CAJAX12U	1.100	13.200
LAPIZ MITRENSITO CJ*12	CAJAX12	625	7.500
LIBRO ACTAS 200 FOLIOS NIKA (LACT02) NACIONAL	UNIDAD	24.200	24.200
MARCADOR BORRABLE PELIK 424 AZCJ*10	CAJAX10UNI	3.150	31.500
MARCAD PERMAN PELIK 420 AZUL,NEGRO Y ROJO	CAJAX10 UNID	3.150	31.500
MARCAD SHARPIE FINE NG UN	UNIDAD	5.850	5.850
MARCADOR PERMANENTE TODOS LOS COLORES PELIKAN	CAJAX10UNI	3.150	31.500
PAPEL FOTOGRAFICO OCTAVO	PAQX20UNI	585	11.700
PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA NACIONAL	PAQX50 UNI	500	25.000
PAPEL KRAF PLIEGO ROLLO X25 PLIEGOS	ROLLO	25.000	25.000
PAPEL KRAF X PLIEGO	PLIEGO UNIDAD	900	900
PAPEL SEDA PLIEGO (TODOS LOS COLORES)	UNIDAD	5.900	5.900
PAPEL SILUETA (TODOS LOS COLORES)	UNIDAD	1.200	1.200
PAPEL SILUETA PLG 70X50 NJPQ*5	PAQX5 UN	1.200	6.000
PEGANTE BARRA SIPEGA 40GRDP*12-PC*288	BARRA	7.500	7.500
PERFORADORA DOS HUECOS PARA 12 HOJAS DL8230 OFICC	UNIDAD	8.500	8.500
PERFORADORA 2H OFFIES OE342 TRASLUC 10HJ	UNIDAD	27.050	27.050
PERFORADORA 2H OFFIES OE345 15HJ TRASLUC	UNIDAD	29.500	29.500
PERFORADORA 2H OFFIES OE350 SEMI IND 30HJ-	UNIDAD	115.700	115.700
PERFORADORA SEMI	UNIDAD	267.750	267.750

INDUSTRIAL OFFI ESCO OE-350			
PICEL MADERA *12	UNIDAD	2.900	2.900
PILA 2A ENERGIZER PAR	1 PAR	9.750	9.750
PILA 3A ENERGIZER PAR	1 PAR	9.750	9.750
PILA 9V ENERGIZER	UNIDAD	4.700	4.700
PILA TIPO C ENEGIZER	UNIDAD	34.000	34.000
PILAS 3V CR2032 REDONDA X2	UNIDAD	12.000	12.000
PILAS PARA TEMPORIZADORES X2	PAQ	8.000	8.000
PISTOLA SILICONA PEQ POINTER ROYAL	UNIDAD	26.900	26.900
PORTA GUIA PLASTICA NACIONAL	PAQX25UNI	160	4.000
REGLA PLASTIC 30CM FABER 814- 30 TRASLUCIDA	UNIDAD NACIONAL	3.300	3.300
RESALTADOR PELIK MARK 2 (REDOND) AZUL, AMARILLO,FUSCIA,NARANJA	CAJAX10UN	2.505	25.050
RESMA CARTA ECOLOGICA REPROGRAF 75 GMSX10	CAJAX10	24.700	247.000
RESMA REPROGRAF CARTA 75 GM`PACA x10	CAJA X10	198.000	198.000
RESMA REPROGRAF CARTA 75 GM PACA x10	UNIDAD	21.000	21.000
ROLLO CONTAC 3MT TRANSP--	ROLLO DE 3 METROS	12.600	12.600
ROTULO CARTA 198-259 PQ*10HJ BLANCO NACIONAL	PAQX10 UNI	630	6.300
SACAGANCHOS ETERNA	UNIDAD	2.300	2.300
SEPARADOR 105*5 PLASTICO PRIMAV MASC	PAQX5 UNIDADES	1.700	8.500
SHARPIE TODOS LOS COLORES	CAJAX12UNI	4.175	50.100
SHARPIE CAJA CON DOBLE PUNTA	CAJAX12	6.969	83.700
SET MARCADOR PERMANENTE SHARPIE X24	CAJAX24UNI	3.609	86.625
SILICONA BARRA DELGA 30 CM PAQ MUNDICLASS	PAQX60UNI	505	30.300
SILICONA BARRA GRUE 30 CM	PAQX25 UNI	1.400	35.000

PAQ CLICMARK 27 BRR aprox			
SILICONA LIQ ETERNA 100ML NACIONAL	FRASCO	6.150	6.150
SILICONA LIQ ETERNA 250ML- NACIONAL	FRASCO	12.300	12.300
SILICONA LIQUIDA 60ML NACIONAL	FRASCO	4.500	4.500
SOBRE MANILA NORMA ECOLO OF F4 OF 25X31 *100 NACIONAL	PAQX100	279	27.900
SOBRE MANILA MEDIA CARTA PAQ. X100	PAQX100 UNI	124	12.450
TABLA PLANILELRA AH ROYAL DEPOSITO PA2514 ROYAL	UNIDAD	23.000	23.000
TABLA PLANILLERA PLASTICA REIPP NACIONAL	UNIDAD	9.000	9.000
Tablero Acrilico Cuadricula 120x160 Colgar	UNIDAD	360.000	360.000
TABLERO ACRILICO 80 X 1.20	UNIDAD	176.400	176.400
TABLERO ACRILICO 80 X 60	UNIDAD	101.000	101.000
TACO NOTA ADHES NEON STICK 76X76 100 HJ ETERNA ET-158	UNIDAD	3.800	3.800
TAJALAPIZ KORES KLICK IT DEPOS SENC	UNIDAD	1.850	1.850
TIJERA OFICINA KORES 17CM 6.5 NACIONAL	UNIDAD	5.800	5.800
TINTA PARA SELLOS	UNIDAD	8.500	8.500
VINILO FLUORECENTE DE 125 GRA PAYASITO	UNIDAD	3.900	3.900
VINILO EN KILO PAYASITO	UNIDAD	17.500	17.500
VINILO DE 80 GR PAYASITO	UNIDAD	1.750	1.750
BOLSA PLASTICA AUTOSELLABLE X 100 UNIDADES PEQUEÑA	PAQUETE X 100	7.000	7.000

VALOR TOTAL: $5.823.615,00

Agradecemos la oportunidad de presentar esta cotización de insumos de aseo.
En **DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S.** trabajamos con compromiso, eficiencia y calidad, ofreciendo productos garantizados y entregas oportunas para satisfacer las necesidades de su entidad.

Todos nuestros valores incluyen el **IVA**, ya que somos **responsables ante la DIAN** y cumplimos con las normas tributarias vigentes.

Quedamos atentos a su confirmación para proceder con el suministro y continuar siendo su aliado estratégico en abastecimiento institucional.

ERIC DIAZ

Cordialmente,
DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S.
Torre 4, Apto 201, Barrio Altos de San José – Castilla La Nueva, Meta
320 394 3501
diazlogisticasas@gmail.com
"Eficiencia, cumplimiento y calidad en cada suministro."

DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S.

Portafolio Empresarial

Presentación Institucional

DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S. es una empresa ubicada en Castilla La Nueva, Meta, dedicada al suministro integral de productos de papelería, aseo, cafetería y equipos de oficina. Nos destacamos por ofrecer soluciones logísticas eficientes y confiables a entidades públicas y privadas, garantizando calidad, cumplimiento y atención personalizada.

Historia de la Empresa

DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S. nació con el propósito de brindar apoyo logístico y de suministros a empresas, instituciones educativas y entidades gubernamentales. Con el tiempo, hemos consolidado una reputación basada en la seriedad, el compromiso y la confianza de nuestros clientes, ampliando constantemente nuestro portafolio de productos para satisfacer las necesidades del mercado.

Misión

Proveer productos y soluciones integrales en papelería, aseo, cafetería y equipos de oficina, garantizando la mejor calidad, eficiencia en la entrega y un servicio confiable que contribuya al desarrollo y productividad de nuestros clientes.

Visión

Ser una empresa líder en el suministro de productos empresariales en el departamento del Meta, reconocida por su eficiencia, innovación y compromiso con la satisfacción total del cliente.

Valores Corporativos

- Compromiso
- Responsabilidad
- Calidad

- Honestidad
- Cumplimiento
- Trabajo en equipo

Portafolio de Productos y Servicios

- 📦 Papelería institucional y de oficina
- 🧴 Productos de aseo y desinfección
- ☕ Artículos de cafetería
- 💻 Equipos y accesorios de oficina
- 🗂️ Insumos y suministros empresariales

Eslogan

"Eficiencia, cumplimiento y calidad en cada suministro."

Información de Contacto

- 📍 Dirección: Torre 4, Apto 201, Barrio Altos de San José, Castilla La Nueva, Meta
- 📞 Teléfono: 320 394 3501
- ✉️ Correo: diazlogisticasas@gmail.com

ERIC DIAZ

Cordialmente,
DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S.

Todos nuestros valores incluyen el **IVA**, ya que somos **responsables ante la DIAN** y cumplimos con las normas tributarias vigentes.

Quedamos atentos a su confirmación para proceder con el suministro y continuar siendo su aliado estratégico en abastecimiento institucional.

GNIC DIAZ

Cordialmente,
DÍAZ LOGÍSTICA S.A.S.

- Torre 4, Apto 201, Barrio Altos de San José – Castilla La Nueva, Meta
- 320 394 3501
- diazlogisticasas@gmail.com

"Eficiencia, cumplimiento y calidad en cada suministro."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.863.026

DIAZ CRIOLLO

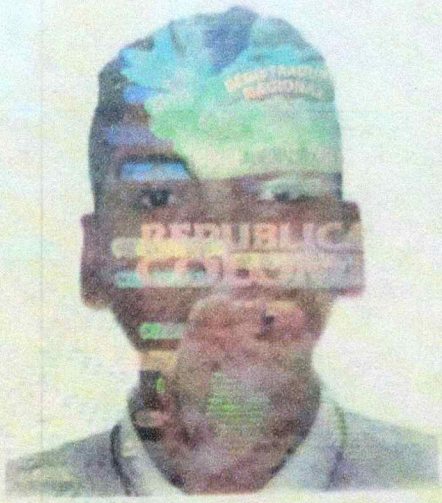
APELLIDOS

ERIC STIVEN

NOMBRES

Eric Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

13-MAY-2003

FECHA DE NACIMIENTO

CASTILLA LA NUEVA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-2021 CASTILLA LA NUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-5201000-01246812-M-1006863026-20210726 0075045482A 1 8502045546

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118704876695

(415)7707212489984(8020) 000211870487669 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1006863026	7	DIAZ	CRIOLLO	ERIC	STIVEN	22

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
7730					55,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	25,577,000	Deudas	30	20,917,000	Total patrimonio líquido	31	4,660,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	49,539,000	43	2,790,000	58	0	74	95,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	1,946,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	47,593,000	46	2,790,000	61	0	78	95,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	11,898,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	11,898,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	11,898,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	2,790,000	70	0	87	95,000
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	35,695,000	57	2,790,000	73	0	90	95,000

Ren. líquida céd. gen.	91	50,478,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	11,953,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	38,525,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	38,525,000	Renta presuntiva 98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	38,525,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116			0
	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117			0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118			0
	Por dividendos y participaciones año 2016	119			0
	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120			0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121			0
Descuentos tributarios	Imp. pagados en el exterior 122	0	Donaciones	123	0
	Dividendos, particip. y otros 124	0	Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta		126			0
Impuesto de ganancias ocasionales		127			0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		128			0
Total impuesto a cargo		129			0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior		130			0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación		131			1,023,000
Retenciones año gravable a declarar		132			0
Anticipo renta para el año gravable siguiente		133			0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	498,000	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor 137	525,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario 141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

DIAN

2025-09-02 / 01:52:13 PM

2025-09-02 13:52:13

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900346008062

2025313894124 9

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-10-15 11:39

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ERIC	STIVEN	DIAZ	CRIOLLO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1006863026

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	CASTILLA LA NUEVA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	CASTILLA LA NUEVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	CASTILLA LA NUEVA

Dirección	["carrera 10 No.4-43 barrio centro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$49.539.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$2.885.000,00
TOTAL	$52.424.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$50.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	META	CASTILLA LA NUEVA	$12.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO BANCO DE BOGOTA	$7.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
DIAZ LOGISTICA SAS	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213779191

(415)7707212489984(8020) 000014121377919 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 8 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 8 6 3 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CRIOLLO	ERIC	STIVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 2 7 7 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ		CARLOS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2026 - 21:34:35
Recibo No. S002306684, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1DXyZqyfK2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIAZ LOGISTICA SAS
Nit : 901848789-0
Domicilio: Castilla La Nueva, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 460811
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 09 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 13 27 T4 AP 204 ALTOS SAN JOSE
Barrio : CENTRO CASTILLA LA NUEVA META
Municipio : Castilla La Nueva, Meta
Correo electrónico : diazlogisticasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203943501
Teléfono comercial 2 : 3214431853
Teléfono comercial 3 : 3203943501

Dirección para notificación judicial : CR 14 13 27 T4 AP 204 ALTOS SAN JOSE
Municipio : Castilla La Nueva, Meta
Correo electrónico de notificación : diazlogisticasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de junio de 2024 de la Acto Constitutivo de Castilla La Nueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024, con el No. 105583 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ LOGISTICA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: 1. Alquiler de equipos mecánicos, eléctricos o manuales para el desarrollo de actividades de obra civil y metalmecánica; 2. Servicio de alquiler de automotores de grúas, manlift, telehandlers, montacargas, transporte de carga pesada en todas sus modalidades, movilización de carga extra dimensional y extra pesada, transporte de maquinaria pesada y logística integral de transporte en cualquier modalidad. 3.Diseñar, planificar, programar y ejecutar actividades de vivero, siembra, resiembra, limpieza y abonada, replanteo, polinización, control de malezas y plagas, control sanitario y fitosanitario, y demás actividades para la plantación y producción agropecuaria. 4. Servicios de preparación de terreno,

fertilización, control de malezas y plagas, y demás actividades con maquinaria agrícola o manual. 5. Servicios de recolección, cargue y transporte de productos agropecuarios 6.Actividades de establecimiento, levante, cría y comercialización de especies pecuarias de todo tipo bajo estándares de cuidado del medio ambiente y tecnificación. 7. Actividades de paisajismo, silvicultura, rocerías, reforestación y vivero de todas las especies adaptables al medio. 8. Suministro de animales vivos, semillas, plántulas y demás material vegetal. 9. Diseñar, organizar, ejecutar y hacer seguimiento de proyectos productivos, ambientales, socioeconómicos y de beneficio de las comunidades. 10 Diseñar, implementar y desarrollar proyectos, programas o iniciativas de desarrollo socioeconómico orientados a la reducción de la deforestación y la degradación ambiental, mediante: A. Reducción de emisiones por deforestación Reducción de emisiones por degradación forestal. B. Conservación de las reservas forestales de carbono. C. Gestión sostenible de bosques. 11. Incremento en las reservas forestales de carbono) que beneficien a la comunidad mediante el desarrollo de iniciativas REDD+ y el acceso a los beneficios derivados de la compraventa de créditos o bonos de carbono a nivel nacional e internacional o cualquier otro beneficio o compensación derivado de su ejecución. 12 .Servicios de estudios, consultorías, interventorías, asesorías técnicas y especializadas y actividades a fines en asuntos ambientales, agroforestales, ecoturísticos, agroecológicos, pecuarios, protección y salvaguarda del territorio. 13. Desarrollo de proyectos de turismo en sus diversas ramas, ciencias o disciplinas. 14. Suministro de maquinaria agrícola, implementos, capacitación y operación de las mismas. 15. Servicio de asistencia técnica agropecuaria general y especializada. 16. Diseñar e implementar procesos de transformación agroindustrial y comercialización a nivel local, regional, nacional e internacional, incluye suministro de equipos y plantas de procesamiento, montaje de equipamiento agroindustrial, y en conclusión todo tipo de montaje y operación agroindustrial. 17. Servicios de estudios y diseños de ingeniería, arquitectura, empresarial, social entre otros, interventorías técnicas, administrativas y financieras a proyectos de todo tipo, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles en todos los sectores. 18. Suministro y alquiler de elementos, equipos y materiales necesarios para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, adecuación, embellecimiento o ampliación de todo tipo de infraestructura natural o construida. 19. Suministro, alquiler, operación, capacitación, funcionamiento y mantenimiento de maquinaria pesada de todo tipo, motocicletas, vehículos, naves, aeronaves y todo tipo de medio de transporte para personas o carga o deportivos. 20. Servicios de asesoría, consultoría, capacitaciones e interventorías jurídicas, contables, financieras, administrativas, económicas, ambientales, empresariales, mercadeo, marketing digital y todo tipo de asistencia y capacitación técnica y profesional en las diferentes ramas del conocimiento aplicadas a los procesos y prácticas, servicios de representación extrajudicial, prejudicial y judicial de entidades de derecho público, privado y mixto, y personas naturales. 21. Servicios de capacitación en tecnologías de la información y las comunicaciones, apropiación TIC, robótica y demás temáticas asociadas a las ramas del conocimiento de las nuevas prácticas tecnológicas. 22. Servicios de preproducción, producción y posproducción de piezas o contenidos audiovisuales, escritos, radiales entre otros en sus diferentes formatos y géneros. 23. Servicios de capacitación en asuntos de comunicaciones, producción audiovisual, formación de semilleros de comunicadores o reporteros, y en fin toda actividad relacionada con el mercado audiovisual y las comunicaciones. 24. Suministro y alquiler de elementos, materiales y equipos técnicos, tecnológicos, infraestructura y arquitectura TI, sistemas de información y comunicación. 25. Servicios de diseño e implementación de sistemas de información para empresas, diseño e implementación de software, diseño de páginas y servicios web, mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, y servicios integrales de ingeniería de sistemas. 26. Suministro e instalación de sistemas de energía alternativa solar, eólica y demás, además servicio de suministro, instalación o montaje de redes de energía eléctrica, mantenimiento de redes y alumbrado público, suministro de luminarias, bombillos y todo tipo de elementos eléctricos y sus accesorios. 27. Diseño, implementación, inspección, evaluación y seguimiento sistemas de seguridad y salud en el trabajo, servicios integrales de salud ocupacional. 28. Servicios de suministro, instalación, mantenimiento, reposición, alquiler y adecuación de sistemas de clima acondicionado. 29. Suministro de mueblería, elementos de oficina, papelería, utilería, misceláneos y todo aquello relacionado con la dotación y funcionamiento de espacios de trabajo. 30. Servicios de apoyo logístico como suministro de alimentos frescos e industriales, catering para eventos, organización de espacios para eventos, alquiler de sonido con sus accesorios, alquiler de mobiliario en todas sus presentaciones, transporte de personas en el área rural y urbana, alquiler y adecuación de tarimas de presentación, juzgamiento de eventos culturales y deportivos, suministro y entrega de premiaciones como trofeos, medallas o bonos de compras, entre otras, servicio de hoteles y alojamiento temporal; ab) realización y organización de eventos deportivos y culturales, incluye de manera integrada o independiente el suministro de uniformes deportivos y culturales, calzado deportivo y

panicular, suministro de calzado y vestido de labor para empresas, entre otras. 31. La organización y explotación de conciertos, eventos musicales, eventos culturales, eventos deportivos, eventos recreativos y espectáculos o integraciones públicas o privadas destinados a toda clase de público, así como su difusión en todo tipo de sistemas audiovisuales. 32. Servicios relacionados con las actividades de impresión, publicaciones, difusión e información interna, así como la elaboración de material alternativo de publicidad y de la difusión externa. 33. Realización de convocatorias para eventos, públicos o privados, a través del envió de invitaciones físicas o digitales a correos electrónicos y/o domicilios en el país o en el exterior, así mismo, convocatorias a través de perifoneo, emisoras, redes sociales y demás medios disponibles en los territorios. 34. Desarrollar de manera integral actividades de la industria metalmecánica, pruebas hidrostáticas y de estancamiento de estructuras metálicas y civiles, sandblasting, hidroarenado y pintura; ah) alquiler de equipos o elementos de almacenamiento y transporte de aguas y otros líquidos utilizados en el sector de los hidrocarburos y en fin toda actividad de origen licito en el territorio Colombiano. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. Funciones y facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante

---

Legal: a. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. C. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. D. Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. E. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. F. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. G. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. H. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. J. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. K. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de junio de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 105583 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ERIC STIVEN DIAZ CRIOLLO	C.C. No. 1.006.863.026
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS DIAZ	C.C. No. 7.827.756

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4651

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/01/2026 - 21:34:35
Recibo No. S002306684, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1DXyZqyfK2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $22.420.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213779191

(415)7707212489984(8020) **000014121377919 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 4 8 7 8 9	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 6 8 6 3 0 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	CRIOLLO	ERIC	STIVEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 2 7 7 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ		CARLOS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Castilla la Nueva, Meta, 13 de Enero de 2026

Doctora:
MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.
E.S.E.

Referencia: **ACREDITACIÓN DE ESTAR EN TRÁMITE LA SITUACIÓN MILITAR PARA ACCEDER A VINCULO CONTRACTUAL CON ENTIDAD PÚBLICA.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que mi situación militar no se encuentra definida, y éste es requisito para iniciar proceso de contratación con la entidad municipal, me permito manifestar que me acojo a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017 que en su artículo 42 reza:

"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.
Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses previstos en este artículo, las demoras que no le sean imputables al trabajador.
Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el presente artículo deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente.
Parágrafo 1. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar, tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.
Parágrafo 2. La vinculación laboral de población no apta, exenta o que haya superado la edad máxima de incorporación, no dará lugar a la sanción prevista en el literal f del artículo 42 de la Ley 48 de 1993 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
Parágrafo 3. Para el pago de la cuota de compensación militar y las sanciones e infracciones de la presente Ley de quienes se acojan a este beneficio, podrán realizarse descuentos de nómina, libranzas o cualquier otra modalidad de pago que reglamente el Gobierno Nacional siempre y cuando medie autorización escrita del trabajador." (El subrayado es propio)

Lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha cuento con la edad de **22 años** y ya me encuentro en trámite de definición de situación militar, según petición adjunta ante el Comando General de las FFMM.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

ERIC DIAZ
ERIC STIVEN DIAZ CRIOLLO
C.C. 1.006.863.026 de Castilla la Nueva, Meta

Castilla la Nueva (Meta)

Señores:
HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA E.S.E.
Ciudad.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI_____ NO_X_ me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad, y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI	NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal b)	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal c)	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal d)	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal e)	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal f)	¿Es servidor público?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal g)	Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal h)	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal i)	• ¿Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? • ¿La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	• ¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia?		X

	• ¿En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? • ¿La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **No aplica para servicios profesionales.**		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal c)	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal d)	• ¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? • ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	• Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? • Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? • La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		X

Inciso tercero, Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	• ¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? • ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	• ¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? • ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	• ¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición		X
OBSERVACIONES:	*"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."*		

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes, sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,
.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Firma,

_____
Nombre: ERIC STIVEN CRIOLLO DIAZ
Cédula: 1.006.863.026

FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Yo, ERIC STIVEN CRIOLLO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No 1.006.863.026 expedida en Castilla la Nueva, Meta, en mi condición de PROPONENTE (Representante Legal o Persona Natural), me obligo a cumplir con el objeto del presente documento, por ello, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con: **PRIMERA - COMPROMISO:** EL PROPONENTE, quien para los efectos del presente documento se denominará PARTE RECEPTORA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte del HOSPITAL, que para los efectos del presente documento se denominará PARTE REVELADORA, de igual forma, se obliga a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente compromiso, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por la PARTE REVELADORA, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora. **SEGUNDA - OBJETO:** El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA. Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato a celebrar con el HOSPITAL.**TERCERA - CONOCIMIENTO EXCLUSIVO:** La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la "Información confidencial" que reciba de la PARTE REVELADORA y no la revelará a un tercero, de tratarse de una empresa o comerciante, deberá compartirla únicamente con el equipo de trabajo y asesores que tengan la necesidad de conocer dicha información para los propósitos autorizados, y quienes deberán estar de acuerdo en mantener de manera confidencial dicha información. **CUARTA - USO EXLUSIVO:** La PARTE RECEPTORA se obliga a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito con la PARTE REVELADORA. **QUINTA - RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES:** Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de HABEAS DATA, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 y las disposiciones internas de la entidad **SEXTA – OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS DAÑOS:** En caso de que la PARTE RECEPTORA incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en el presente compromiso éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a la PARTE REVELADORA. **SEPTIMA – CLAÚSULA PENAL:** Independientemente de la cláusula anterior, La PARTE RECEPTORA por el cumplimiento del presente ACUERDO deberá pagar como cláusula penal el valor equivalente a CUATRO (4) SMLMV. PARÁGRAFO: El presente ACUERDO presta mérito ejecutivo por sí mismo, como garantía del cumplimiento o el incumplimiento. **NOVENA – VIGENCIA:** La vigencia del presente compromiso será indefinido y permanecerá vigente mientras exista la información en manos de la PARTE RECEPTORA.

En consecuencia de lo anterior, el presente compromiso se firma a los Dieciseis (16) días del mes de Enero del 2026

ERIC DIAZ

LA PARTE RECEPTORA (Firma)

Nombre. ERIC STIVEN CRIOLLO DIAZ

CC No. 1.006.863.026

Nit. No. 901.848.789-0

Empresa DIAZ LOGÍSTICA S.A.S.

LA PARTE REVELADORA (Firma)

MARTHA LUCIA HERRERA RIOS

Gerente del Hospital de Castilla la Nueva E.S.E.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, CONSULTA DE ANTECEDENTES, Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Yo[1], quien me identifico como aparece al pie de mi firma, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, AUTORIZO libre, expresa e inequívocamente al HOSPITAL, para que realice la consulta, verificación, recolección y tratamiento de mis datos personales, que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la CONTRATACIÓN de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, AUTORIZO expresamente al HOSPITAL a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico que se relaciona en el CONTRATO. Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

Respecto a la consulta en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, el HOSPITAL queda plenamente facultado para realizar la consulta en el aplicativo dispuesto para ello.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Cordialmente,

Firma: ERIC DIAZ

Nombre Completo: ERIC STIVEN CRIOLLO DIAZ

Identificación: 1.006.863.026 expedida en Castilla la Nueva, Meta

Fecha: 16-01-2026

[1] Persona que se identifica al final del escrito y quien actúa en nombre propio o como Representante Legal de una Persona Jurídica.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006863026 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2026 07:39 PM

Código Verificación: **ACQUE7BML1**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288376015

PIB
19:29:58

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DIAZ LOGISTICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018487890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:20:26 PM horas del 12/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006863026**

Apellidos y Nombres: **DIAZ CRIOLLO ERIC STIVEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de enero de 2026, a las 19:28:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018487890
Código de Verificación	901848789026011219282S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de enero de 2026, a las 19:28:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018487890
Código de Verificación	9018487890260112192825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288375613

PIB
19:23:17

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIC STIVEN DIAZ CRIOLLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006863026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:47:44 horas del 12/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006863026,** Apellidos y Nombres **DIAZ CRIOLLO ERIC STIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Diaz Logística S.A.S**, con NIT **901848789-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 07:40:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006863026** y Nombre: **ERIC STIVEN DIAZ CRIOLLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132347906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Castilla La Nueva, 13 de Enero de 2026

Señores
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE
Castilla la Nueva - Meta

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ERIC STIVEN DIAZ CRIOLLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.863.026 expedida en Castilla la Nueva, Meta, en mi condición de representante legal de la persona jurídica denominada de **DIAZ LOGISTICA SAS**, identificada con NIT 901.848.789-0, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, ya que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Castilla La Nueva, a los 13 días de Enero de 2026.

ERIC DIAZ
ERIC STIVEN DIAZ CRIOLLO
C.C. 1.006.863.026 expedida en Castilla la Nueva, Meta
Representante Legal
DIAZ LOGISTICA SAS

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Eric Diaz Cuello., quien se identifica con cédula de Ciudadanía No. 1006863026 expedida en Castilla la nueva (Meta), actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad Diaz Logistica SAS., identificada con NIT No. 901249789-0. bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** que la sociedad que represento cumple con lo que la ley dispone respecto al pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, como consecuencia del personal que dispongo para cumplir los fines de mi actividad económica, por lo que, a la fecha, he realizado los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del presente proceso.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que cumplo con lo que determina la ley respecto al pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar y demás que compongan los aportes parafiscales.

Anexo Planilla de Aportes al Sistema de seguridad social.

En constancia, se firma en Castilla la nueva (Meta) a los Dieciseis días del mes de enero de 2016.

Cordialmente,

Firma: ERIC DIAZ

Nombre: ERIC STIVEN DIAZ CUELLO

C.C: 1006863026

Nota 1: si se hace en calidad de revisor fiscal, deberá anexar: Cédula, Tarjeta Profesional del Contador, Certificado de la Junta de Contadores Vigente.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86205-T

ORLANDO
GOMEZ SUAREZ
C.C. 91.252149
RESOLUCION INSCRIPCION 78
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 18/07/02

PRESIDENTE

95047

DEQS

FIRMA DEL TITULAR

004531

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

048F70475DAC0DA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ORLANDO GOMEZ SUAREZ

Que el contador público **ORLANDO GOMEZ SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91252149 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 86205-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

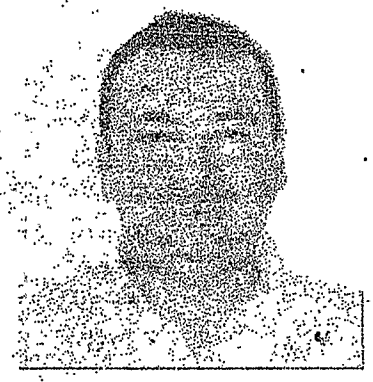
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.252.149**
GOMEZ SUAREZ

APELLIDOS
ORLANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1967**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

30-SEP-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00167642-M-0091252149-20090807 0014665624A 1 1790103233

Certificación Bancaria

Miércoles, 14 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIAZ LOGISTICA SAS** identificado(a) con NIT. **901848789** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	890-000108-29	2024/07/12	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario